



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 21

Para: Señores Notarios

De : Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Formato Reporte Recaudo del servicio de registro civil

Fecha: 13 de octubre de 2009

Señores Notarios:

Mediante Instrucción Administrativa No. 07 de 2 de septiembre de 2008, esta Superintendencia informó que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió oficio que contiene los datos relativos a la consignación de los dineros recaudados a favor de dicha Entidad por concepto de la expedición de copias y certificados de registro civil.

También les informó que mediante Resolución 6139 de 2 de septiembre de 2008, se adoptó el formulario para el reporte de recaudo por servicio de Registro Civil, que cada Notario deberá diligenciar y enviar en medio físico a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la dirección allí señalada.

Como quiera que con oficio DF-GCR 321-09 de 21 de septiembre de 2009, el Jefe del Grupo de Control de Recaudos, hizo llegar a esta Superintendencia el nuevo Formato Reporte Recaudo, les hago saber que el mismo se ha adoptado mediante Resolución No. 7959 de 8 de octubre de 2009, acto con el cual igualmente se deroga la Resolución No. 6139 de 2008.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Instrucción Administrativa No. 21

Finalmente, les agradezco el cumplimiento de la parte pertinente de la Instrucción 07, de lo aquí expuesto, así como de lo consignado en la Resolución 7959 de 2009.

Cordialmente,

ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

GAEP/CGD

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años —
Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia